

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 164 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 de julio de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00016381-2013 que contiene: (i) Documento de REFERENCIA: PER/CPC/010/85/01/0704-2013 de fecha 24 de mayo del 2013, emitido por el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe N° 125-2013-DG-CNSP/INS del 03 de junio del 2013 expedido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública (iii) Oficio N° 802-2013-J-OPE/INS fechado el 04 de junio del 2013 del Jefe del Instituto Nacional de Salud;; (iv) Informe N° 625-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de REFERENCIA: PER/CPC/010/85/01/0704-2013 de fecha 24 de mayo del 2013, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud hace de conocimiento que se realizará la 10ª Reunión de la Red de PulseNet para América Latina y el Caribe, del 12 al 14 de junio del 2013, en la ciudad de Panamá, Panamá; por lo que solicita autorización para la participación de la Dra. María Luz Zamudio Rojas, servidora del Instituto Nacional de Salud, a dicho evento; señalando asimismo, que la OPS a través del grupo Técnico en Inocuidad de Alimentos, financiará los costos de boleto aéreo, estadía y alimentación;

Que, en el Informe N° 125-2013-DG-CNSP/INS del 03 de junio del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública manifiesta que doña María Luz Zamudio Rojas, ha sido invitada a participar en la 10ª Reunión de la Red de PulseNet para América Latina y el Caribe, indicando que la participación de la referida servidora no irrogará gastos al Estado, por cuanto su participación será financiada por la OPS, por lo que remite el expediente para el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 802-2013-J-OPE/INS del 04 de junio del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, manifiesta anuencia para la participación de la Blga. María Luz Zamudio Rojas, a la Décima Reunión de la Red PulseNet para América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá;

Que, con Informe N° 625-2013-OEP-OGA/INS el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 11 de junio del 2013, el viaje por Comisión de Servicios de la servidora María Luz Zamudio Rojas, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la 10ª Reunión de la Red PulseNet para América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, del 11 al 15 de junio del 2013.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista que he devuelto al interesado. Registro N° 03/1/2013
Lima, 03/1/2013

DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO